

# GACETA ESPAÑOLA.

CADIZ DOMINGO 29 DE JUNIO DE 1823.

## TURQUIA.

*Constantinopla 20 de marzo.*

Un incendio terrible acaba de destruir una gran parte de esta ciudad, es decir, algunos barrios situados en la cima de una altura que se eleva desde el arrabal de Galata en la playa de Tophana. El primero de marzo á las nueve de la mañana se advirtió, en medio de aquella eminencia, habitada enteramente por familias turcas, una llama que al parecer salía de un baño turco, la cual impelida por el viento á las casas inmediatas, prendió en ellas con tanta rapidez que en menos de media hora consumió algunas manzanas de casas. La violencia del viento hizo inutilizar todos los esfuerzos de las autoridades políticas y militares que pusieron el mayor empeño en apagar el incendio. Había este llegado ya á lo mas alto de la eminencia y se hallaba á punto de comunicarse á las casas contiguas á Pera, cuando á las tres de la tarde empezó el viento á soplar repentinamente por el lado opuesto y dirigió las llamas á la parte contraria. El incendio tomó entonces muchas direcciones y fueron inútiles todas las tentativas que se hicieron para detenerlo. La obscuridad de la noche hacía mas horroroso aquel espectáculo: toda la colina se veía rodeada de un inmenso oceano de llamas, y de ellas salían enormes columnas de fuego.

El incendio se aproximó á los cuarteles de artillería y á la fundición de cañones situada en la orilla del mar, en cuyos puntos hay siempre grandes almacenes de pólvora. Desde luego empezó á mezclarse con el horror del incendio el estruendo de los cañonazos que se le dirijian de aquellos edificios, y se aumentaba el espanto con el temor de que las llamas podian llegar de un momento á otro á los depósitos de las municiones, mas por fortuna se logró trasportar por agua parte de la pólvora; la demas se arrojó al mar; se descargaron los cañones que estaban cargados, y muchos de ellos se echaron al mar. El palacio del internuncio austriaco estuvo muy espuesto á ser abrasado.

Son incalculables los daños que ha causado este incendio en los edificios públicos y particulares, almacenes de mercancías, mezquitas, cuarteles &c. Puede formarse una idea de la estension de esta calamidad si se considera que la circunferencia de la superficie incendiada se estiende á mas de hora y media de camino. El número de casas devoradas por las llamas puede computarse en 80, y han quedado reducidas á ceniza 50 ó 60 mezquitas y capillas: han quedado sin habitacion mas de 400 personas, y por desgracia es grande el número de los infelices que por hallarse enfermos no pudieron librarse del peligro y han perecido entre las llamas.

## CÓRTESES.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR JENER.

*Sesion del 28 de junio.*

Se leyó y quedó aprobada el acta de la anterior.

A la comision de Marina se mandó pasar una exposicion de los oficiales de los buques de la armada nacional destinados á esta bahía, pidiendo se les conceda la gratificacion de mesa por los cuantiosos y extraordinarios gastos que se experimentan.

Se leyeron por segunda vez y mandaron pasar á la comision de Legislacion dos proposiciones, una del Sr. Meca y otra de los Sres. Varela, Alfonso y Santos Suarez, leídas por primera en la sesion del 26 del corriente.

La comision de Legislacion presentó los siguientes dictámenes sobre varias adiciones hechas á los artículos del proyecto sobre amortizacion de los bienes de capellanías.

Una sobre la adición del Sr. Romero al artículo 9 de dicho proyecto que decia así: „Cuando el patrono administrador tuviere al mismo tiempo derecho al percibo de las rentas bajo cualquier forma que sea, deberá reputarse como poseedor”; la comision considerando que no podia haber dos poseedores de una capellanía y que en el mismo artículo 9 y en el 8 se conserva el derecho que pueden tener á los patronatos que perciban rentas, pues solo se habla en el 9 de los que no las perciben opinaba que no podia aprobarse. El Sr. autor de la adición la retiró.

Otra sobre la adición del Sr. Gomez (D. Manuel) pidiendo á las Córtes se añada al art. 1.º despues de las palabras „de las capellanías de sangre” *si no se hubieren repartido ya entre los parientes de los respectivos fundadores*: Opinaba debia añadirse al art. 1.º „pero si de hecho se hubiesen repartido entre los parientes de conformidad de los interesados y sin estar pendiente reclamacion alguna subsista lo ejecutado sobre ello. =Aprobado.

Otro sobre la adición del Sr. Meca al art. 5.º para que donde dice *pertenecerá la mitad al actual poseedor* se añada: *si este fuese pariente*. La comision opinaba que al fin del artículo se añadiese: „si accidentalmente no fuese el poseedor pariente del fundador no adquirirá la mitad de la propiedad y pertenecerá toda á los herederos abintestato. =Aprobado.

A la comision Segunda de Hacienda se mandó pasar una exposicion de D. Tomás Portas, vecino de Sanlúcar de Barrameda pidiendo permiso para rifar una casa de su pertenencia.

La comision Primera de Hacienda presentó su dictamen sobre las observaciones hechas con respecto á la substitution del año natural al económico, y medios de acomodar al primero los presupuestos y contribuciones, y opinaba debia oirse previamente al Gobierno. =Aprobado.

La comision de Legislacion en vista de la exposicion del juez de primera instancia de un partido de la provincia de San Sebastian, pidiendo se autorizase al Gobierno para que pudiese destinarse á otra judicatura de primera instancia por haber tenido que emigrar de aquel partido con motivo de la invasion enemiga, y en vista tambien del informe del Gobier-

no por el cual continúa conveniente esta autorización, y que se haga éstensiva á los magistrados de las audiencias que se hallan en igual caso pudiendo tambien emplearlos en otros destinos, opinaba en cuanto á la primera parte que podia autorizarse para poder emplear interinamente á los magistrados y jueces de primera instancia de las provincias invadidas, y en cuanto á la segunda que vuelva á la comision para dar despues su dictámen. =Aprobado.

La comision de Guerra en vista de la esposicion de D. Eusebio Lopez Polo, oficial de la secretaría de Cortes para que las mismas se sirvan concederle permiso para pasar al ejército como capitán de artillería, considerándole como supernumerario y con derecho á los ascensos, opinaba que las Cortes podian acceder á la primera parte, y que en cuanto á la segunda debia dirse á los Sres. secretarios de las Cortes para resolver. =Aprobado.

Se nombró para la comision de Guerra en lugar de los Sres. Grases é Infante á los Sres. Ayllon y Gonzalez (D. José María).

A la comision de Legislacion se mandaron pasar varias adiciones de los Sres. Somoza y Afonso al proyecto de decreto sobre amortizacion de los bienes de las capellanias de sangre.

Continuó la discusion de la instruccion para la investigacion y administracion de los bienes del clero suspendida en Sevilla, y sobre la cual habian hablado varios Señores.

El Sr. Isturiz como de la comision apoyó el dictámen de esta contestando á las observaciones del Sr. Prado, y manifestando que la comision estaba persuadida de que para llevar á cabo el decreto que en el actual dictámen se cita, era necesario tomar medidas vigorosas, y por las cuales los comisionados del Crédito público llevasen á efecto lo acordado sobre el particular y que estaba paralizado.

El Sr. Argüelles. En el reglamento ó instruccion de que se trata se dice entre otras cosas *suspendiéndose por ahora la aplicacion de las fincas á los partícipes legos*, y esto es un obstáculo insuperable para aprobar este dictámen: si la comision en lugar de haberse determinado de un modo muy plausible, en procurar esta instruccion que no tiene otro objeto que el modo de administrar, hubiese propuesto un medio para aplicar los bienes á los partícipes legos, yo desde luego lo aprobaria, pero aqui no se hace mas que arrancarlos de una iglesia para que los administre una junta ¿y qué se adelanta con esto? nada, porque vemos desnaturalizado hasta el mismo interes individual, y estoy bien seguro que si se la pusiese en posesion para administrar estos bienes, habria tal entorpecimiento que comprometeria á las Cortes y nada adelantariamos sino mudar de manos. Yo mas bien facultaria á los partícipes legos para que de su propia autoridad se pudiesen en posesion de estos bienes, porque al cabo son personas de garantías y seguridad las que adquiririan los bienes, pero entregarlos á personas que los administran para que se aprovechen de sus productos ó los inviertan en daño de su patria? No lo votaré. Ademas, si algun cabildo eclesiástico tiene interes en frustrar esta operacion, tiene un medio muy fácil de conseguirlo, como es buscar una partida de faciosos ó franceses para que vayan allá y lo desordenen todo: sin embárgo, no diré yo que las Cortes lo desapruében: yo creo que la mejor resolucion será suspender el exámen de este negocio para tiempo mas oportuno.

El Sr. Adan espuso que estaba de acuerdo con el Sr. preopinante acerca de la justicia que asiste á los partícipes legos, pero sin embargo, deseaba que las actuales Cortes imitasen á las constituyentes que reducidas por circunstancias éstrordinarias á este re-

cinto, dieron leyes que si bien no sirvieron por entonces han sido despues muy útiles: añadió que era necesario tambien ahora desplegar toda la fuerza y toda la energia á pesar de nuestros enemigos, que aunque terribles cada dia van á ménos; por cuyas razones pidió se votase el dictámen.

El Sr. Argüelles manifestó que no habia hablado de la inoportunidad con la estencion que habia entendido el Sr. Adan; que habia aludido á la administracion, y que si se creyese autorizado para sustituir una proposicion preferiria se dijese *desde ahora se pondran en venta todos los bienes temporales de las iglesias, y sus productos pónganse en caja*.

El Sr. Surrá despues de manifestar los motivos que tuvo la comision de Visita para estender la instruccion de que se trata, espuso que apesar de haber sido individuo de la comision que propuso este dictámen, creia ser conveniente se suspendiese esta discusion.

El Sr. Canga convino tambien en esto, y habiendo manifestado el Sr. Villanueva (otro de los individuos de la comision) que no convenia en que se suspendiese, se declaró haber lugar á votar en la totalidad por 47 votos contra 43.

Se leyó en seguida el art. 1.º y despues de una corta discusion fué desaprobado por 46 votos contra 43, y el Sr. presidente suspendió esta discusion.

Las Cortes quedaron enteradas de las comunicaciones remitidas por el Gobierno, y que han mediado entre este y el Sr. diputado Riego, con motivo de haberle nombrado S. M. segundo del general en jefe del 2.º ejército de operaciones.

Se leyó y mandó quedar sobre la mesa el dictámen de la comision especial sobre la parte de las propuestas de S. M. relativa á la formacion de un tribunal especial.

Se mandó pasar á la comision de Legislacion unos artículos adicionales al dictámen aprobado sobre amortizacion de los bienes de las capellanias de sangre, propuestos por los Sres. Afonso, Varela y otros varios Sres. diputados.

La comision de Legislacion habiendo examinado la adicion del Sr. Afonso al dictámen sobre amortizacion de bienes de capellanias de sangre, opinaba que no debia ser admitida. Aprobado.

La comision segunda de Hacienda en vista de la solicitud de los Sres. Sargelet, Manaig y compañía, del comercio de Barcelona, sobre el pago de cantidades que se les adendaban, opinaba que debia pasarse al Gobierno este expediente para que lo devolviese con su informe. Aprobado.

Se continuó la discusion del proyecto de instruccion presentado por la comision de visita del crédito público, y leído el art. 2.º hablaron sobre él los Sres. Buey, Isturiz, Marau y Romero, opinando este último que no debia continuar la discusion de este asunto sobre lo cual iba á formalizar proposicion.

Se declaró el punto *suficientemente discutido*, y se desaprobó el artículo por 41 votos contra 29.

Se suspendió la discusion de este asunto, y se mandó insertar en el acta el voto de los Sres. Rey-llo, Salvá, Gil Orduña, Isturiz y Manso contrario á la desaprobacion de este artículo.

Se leyó y halló conforme con lo aprobado la minuta de decreto sobre el reglamento de Sanidad del cuerpo de cirujía.

El Sr. presidente anunció que mañana continuaria la discusion del proyecto de la lei adicional á la de libertad de imprenta, y levantó la sesion.

Habiéndose equivocado en el extracto de la sesion del 21 la proposicion del Sr. Ferrer, y no habiéndose insertado en la del 22 el dictámen de la comision, se insertan uno y otro.

*Proposición.*—Para que las sales nacionales puedan concurrir en los mercados de los puntos ocupados por los enemigos en la Península, con las de Portugal, pide á las Cortes que para favorecer la extracción de estas salinas, y no dejar esta ventaja á los extranjeros, pueda verificarse esta para los puertos ocupados por los enemigos sin pagar mas derechos que los que se pagan á su extracción al extranjero. Cádiz 21 de junio de 1825.—Ferrer.

*Dictámen.*—La comisión ha examinado la proposición que antecede del Sr. Ferrer, y la cree digna de aprobación, porque de lo contrario todos los puntos ocupados por los enemigos se abasteceran de sales extranjeras y proveeran de ella á las provincias con quienes esten en comunicacion, privando de este consumo á las fábricas nacionales, y de ingreso al tesoro. Por tanto opina debe aprobarse en los terminos siguientes:

Mientras el ejército invasor ocupe algun puerto de la Península se permitirá la conduccion de Sales desde los puertos libres con solo el pago de derechos como si fuese para extranjero á reserva de cobrarse la diferencia hasta el completo de los derechos de consumo del reino, si al tiempo de la descarga se hallase el puerto libre de enemigos y sujeto á las autoridades constitucionales: el Gobierno tomará las providencias necesarias para evitar la descarga de las sales destinadas á los puertos ocupados en los libres sin el pago completo de derechos. Cádiz 22 de junio.

Este dictámen fué aprobado.

*ORDEN DE LA PLAZA.*—Guardia del Congreso y archivo: *M. N. V.*—Guardia de palacio: *Princesa y M. N. V.*: su jefe el segundo comandante de la *Princesa.*—Parada: *Princesa y M. N. V.*—Rondas y contra-rondas: *M. N. V.*—Capitan de hospital y provisiones: *San-Marcial.*

Hoy á las once y media se hallarán todos los Sres. jefes y oficiales de esta guarnicion en el pabellon de Artillería para ir en cuerpo á la corte de palacio.

Acabamos de recibir periódicos de Lisboa que alcanzan hasta el 20 del corriente, y por ellos sabemos que el conde de Amarante formó una Regencia interina de Portugal compuesta del mismo conde, que era presidente, de José Vaz Pereira Pinto Guedes, vice-presidente, y de Ozorio, Botelho y Cabral. Esta Regencia celebró una sesion en Palencia y otra en Villalon. En la primera se aprobó, firmó y mandó imprimir la proclama que Pinto Guedes dirigió á los portugueses, en la cual trataba de probarles que el *Gobierno absoluto es preferible y mas justo que el constitucional.* En la segunda sesion se re-instaló el cardenal patriarca de Lisboa, con el objeto, segun decia aquella Regencia, de consolidar la causa de la religion y del trono.

En la sesion del 25 de Abril se discutió y aprobó en la cámara de los diputados de Francia el proyecto de lei autorizando al Gobierno para que verifique en este año la conscripcion correspondiente al de 1824.

Con este motivo, el diputado Mr. Laisné de Villeveque pronunció un elocuentísimo y enérgico discurso en contra de dicho proyecto; y no pudiendo darlo al pie de la letra, presentamos á nuestros lectores un ligero extracto para que consideren como los franceses ilustrados y virtuosos opinan acerca de los funestos resultados que tendrá para la Francia la desastrosa y pérdida guerra en que su caduco Gobierno la ha empeñado contra España.

El orador comenzó así su discurso: „Señores: La mas imperiosa de todas las leyes, la salvación de la

patria, me impulsa en este dia á romper mi silencio para hacer escuchar desde esta tribuna la augusta y severa voz de la verdad. Si la independencia de la Francia ó la dignidad de la corona se hallasen amenazadas, ¿qué frances digno de este nombre vacilaría en sacrificar sus bienes y su misma vida en defensa de tan preciosos intereses? Todos correrian á las armas: pero no habiendo nada de esto, ¿será posible que se nos quiera exponer á inminentes peligros y causar á la España irreparables males solo con el fin de restablecer en ella el poder absoluto? Ya por desgracia no es tiempo de evitar la tempestad: ¡ya la sangre francesa riega el suelo español! Yo no pretendo hacer funestos vaticinios respecto á la fortuna de nuestras armas. Pero si las esperanzas que se nos han hecho formar salieran vanas, ¡Ay de nosotros! ¿Cuántas calamidades no caerán sobre nuestras cabezas!!! Pues que habeis reconocido el injusto y peligroso derecho de la intervencion armada, haced de ella un uso generoso: no prepareis cadenas al pueblo Español: no consintais el restablecimiento del ominoso despotismo, ó de la política sanguinaria y fanática de Felipe II.: dejad que Fernando VII proclame la verdadera libertad; permitid que rodeado de diputados sabios y prudentes pueda asignar la felicidad de los españoles.”

El orador continuó su discurso describiendo la espantosa agitacion en que se hallaban los habitantes del campo por causa de la continuacion de la guerra: el dolor que afligia á los padres de familia al verse privados de sus hijos, el abandono y decadencia de las manufacturas francesas, y la necesaria paralización del comercio; añadiendo, que los españoles aguerridos por las discordias civiles, medirían sus fuerzas muy ventajosamente con tropa visóna reclutada aceleradamente, y que ninguna comparacion podian tener con las falanges imperiales.

En fin, concluyó su discurso con estas palabras: “Convencido de los riesgos y contingencias de la guerra contra España y de la inevitable ruina que amenaza á nuestra Hacienda, deseo que la prudencia del Rey ponga término á tantos males. Voto, pues, contra el proyecto de lei que autoriza al Gobierno para que se sirva en este año de la conscripcion del siguiente

Ha llegado á esta ciudad el Sr. D. Salvador Manzanares, secretario de Estado y del despacho de la Gobernacion de la Península. Todos los amantes y verdaderos de la independencia y de la libertad de la Nacion celebran el acertado nombramiento que ha hecho S. M. en un sugeto de preudas tan relevantes para el ministerio que se le ha confiado, y esperamos ver muy pronto los buenos resultados de sus sabias y enérgicas disposiciones.

Columna volante de la Milicia nacional activa del Ferrol, en persecucion de facciosos.

Ayer 31 á las tres de su mañana salió de la Coruña por disposicion del excelentísimo señor Comandante general interino, con tres oficiales y cien hombres del Batallon del Ferrol para venir á las órdenes de V. S., á cuyo efecto recibí de aquel gobernador las instrucciones que al efecto acompaño en copia.—“Siguiendo mi marcha, eran las once de la mañana cuando descubrí el meson del Viento, y me llamó la atencion la vista de gente de infantería que allí estaba formada como en número de 50 hombres y algunos caballos; de su traza inferí que fuesen facciosos ó ladrones: inmediatamente hice alto y dispuse saliesen tres guerrillas, compuestas cada una de ocho hombres á cortar los caminos por donde creí pudiesen escapar, dirigiéndome á ellos con el grueso de mi partida: al ponerse en fuga observé que algunos y particularmente los caballos se dirigian al camino de las Travesas

en el momento hice salir otra guerrilla al mando de un oficial, por si podia interceptar aquel paso; pero los ladrones aprovechándose de lo quebrado del terreno y de los crecidos sembrados, que uno y otro, apesar del mejor reconocimiento, siempre ofrece grande amparo á su ocultacion, y la falta de caballos, los libertaron de caer todos en mis manos; no obstante hice prisionero á uno de los cabeceillas nombrado Alejo Paredes, administrador actual de rentas estancadas de Poulo, con su caballo, sable que V. S. ha visto con tres cruces y una R., tambien los papeles que acompaño, como otros al Sr. jefe político: el mismo Paredes me dijo á presencia de varios individuos de los que allí estaban, que debia presentarse á los curas de Olay y Mesía, y á D. José Amenedo, para quien infiero fuese la adjunta escuela, por ser los que los dirijan, segun se explicó, á estos desórdenes, y animaban al pueblo á que obrase contra el sistema: yo no lo examiné mas, ni tomé declaracion, reservando á las autoridades lo hiciesen; pero ya en marcha á cargo de diez nacionales de esta ciudad que me acompañaban y otras personas á caballo para que los condujesen, quedándome yo á dar descanso á la tropa y hacer noche en el pueblo de Sigüeiro, tambien por vigilar si alguno de los prófugos y heridos recataba allí. A poco rato intentó fugarse Paredes; y siendo muy fácil que lo lograra en aquel terreno, le hicieron fuego los nacionales y fué víctima de su intento: resultando de esta jornada cuatro muertos, varios heridos, la dispersion vergonzosa de todos, dejando en nuestro poder el caballo de Paredes, robado al alcalde de Poulo, seis fusiles y una carabina cargada, tres bayonetas, un sable, una forniture, dos capotes, una levita y un coberter nuevo robado en la noche anterior á unos traficantes.

Todo lo que pongo en noticia de V. S. para su inteligencia y disposicion, al tiempo que le recomiendo el interes y ardor con que se han conducido los es-guardias D. Luis y D. José Patiño, como los voluntarios nacionales D. Francisco Porras, D. Joaquin Caneda, D. Vicente Losada, D. Jacobo Sobreira, D. Mauro Migueles, D. José de Puga y D. Joaquin Candal, todos de Santiago, silenciando la conducta de mis oficiales y tropa, cuya subordinacion y afan para llegar á las manos con los enemigos, se han disputado la preferencia."

Dios guarde á V. S. muchos años. Santiago junio 1.º de 1823.—Juan Bernardino de Leyra.—Sr. Comandante de las armas de esta ciudad.—Está conforme.—Ovando.

*Continúa el artículo del 20 y del 24 sobre noticias.*

*Noticias recibidas por cartas*—Casi puede decirse de estas lo que de las verbales, pues exigen muchos conocimientos preliminares para que se les pueda dar asenso: la opinion del que escribe, la clase de anteojo con que vió lo que refiere, ó si lo oyó de otros que lo vieron, ó solamente lo oyeron &c.: hasta las circunstancias de la persona á quien dirige la carta, no es indiferente para saber discernir en el particular, y pudiera decirse que tampoco lo es el saber la hora en que escribió, pues una carta escrita por un mismo sujeto á las 6 de la tarde saldrá muy diversa de la misma escrita á las 9 de la mañana. Esto sea dicho en cuanto á hechos y circunstancias, pues respecto de reflexiones y consecuencias de estos hechos, ocurren mayores dudas y dificultades. Se ha visto una correspondencia de un mismo pueblo por dos diferentes sujetos que escribian en el mismo dia y sobre un mismo hecho, y sacar de él consecuencias contradictorias, el uno muy favorables, y el otro muy adversas.

En las citas que se hacen de noticias comunicadas de cartas, y referidas verbalmente sucede lo mis-

mo que ya dejamos indicado: cuando llega el tercero ó cuarto sugeto, á referir algo de la carta, va aumentado todo ó disminuido, ó exagerado ó bien con circunstancias que presentan los objetos de muy diferente modo.

*Noticias auténticas ó documentales.*—Damos este nombre á cuanto publican las autoridades como de oficio; y á primera vista parece que á estas debería darse enteramente asenso. Sin embargo hai entre ellas no pocas, que exigen la mayor critica á lo menos en cuanto á las circunstancias que se refieren. Hablamos de los partes que suelen dar algunas autoridades y de los que comunican los generales ó comandantes sobre algunas acciones &c.

Un parte dado sobre una misma accion por los dos comandantes de las tropas que se han batido, presentan generalmente un cuadro muy curioso por el giro tan diverso que el uno y el otro dan á los sucesos, por las circunstancias que quitan ó añaden, y aun por el mismo resultado; así es que se ha visto cantar el *Te-Deum* por una victoria como conseguida por ambas partes.

La aritmética de los partes sobre acciones de guerra tiene mucho que entender: á veces donde dice 5000 no son mas que 500, y al contrario; de manera que en las noticias documentales solo puede darse asenso á las órdenes, decretos, circulares y otras noticias de esta clase: en las demas deberemos ser muy circunspectos en darles asenso, y muy particularmente en la época actual, pues la ignorancia, el terror pánico y la malicia suelen alterarlas mucho.

La adversidad produce en las naciones los mismos efectos que en las familias particulares. Se turban los ánimos, se agita la imaginacion: se fluctua entre el temor y la esperanza, y con dificultad se tiene la serenidad necesaria para ver los acontecimientos como ellos son en sí.

Seamos pues sensatos aun en el modo de dar noticias y evitemos los dos extremos de la presuncion y de la desconfianza. En esto daremos al mundo una nueva nueva de cordura y de valor; y nos grangearmos el aprecio del mundo entero.

#### ARTÍCULO DE OFICIO.

Las Córtes, habiendo examinado la propuesta de S. M. sobre que se proroguen las sesiones de la presente legislatura por un mes mas, á fin de que pueda recaer resolucion en los muchos y gravísimos negocios que se hallan pendientes, han aprobado dicha propuesta, y en su consecuencia decretaron en 23 del corriente que se proroguen las sesiones de las Córtes por el otro mes que permite el artículo 107 de la Constitucion política de la monarquía.

—El capitán del bergantin-goleta español *Bella Ana*, D. José Domenech, que salió de Puerto-rico el 25 de mayo último, con destino á Barcelona, y acaba de llegar á esta plaza, despues de haber sido apresado por un bergantin insurgente la noche del 25 del presente mes en el cabo Espartel, habiendo arrojado al agua los pliegos que conducía para el Gobierno, declara contenian las noticias siguientes: Que la fragata de Guerra *Constitucion* y la corbeta *Cercos* que salieron del mismo punto para Costa-firme, batieron á siete corsarios insurgentes que las aguardaban á la entrada de Puerto-cabello, habiendo represado á la corbeta *Maria Francisca* que fué de guerra española y la *Caraboba*, con las que entraron en el espresado Puerto-cabello: que para reparar el comandante en jefe de marina las averías que tenian los cuatro buques pidió auxilios á Puerto-rico; y que el general de aquel ejército nacional D. Francisco Tomas Morales con 6 á 800 hombres debia salir para la Guaira y Caracas.